

Demill Severianos, ventero, y sicer, refugio el con
sejo, y ventero desta villa de avellaneda
D. Fran. de Arango, abogado de los R. D. Condes, Excmo.
tan alguna en esta villa y otras D. Fran. de Arango
mayor, D. Pedro de Mel. de Arango, D. Gen. de Arango
de; D. Pedro de Arango, ventero, y D. Juan de Arango
Procurador Judicial, y asimismo se acuerda lo siguiente

Sobre reparacion

que se acuerda en el Ayuntamiento de Avellaneda, y como el
procurador judicial se acuerda que todos los
desta villa, y subvenciones, y campo de otros de esta
digan valer su finada de un tercio, con el
propiedad, y familia, y que aunque la parte
tercerina, según a manifestado el procurador
algun encargo algunas veces, y para que
quenda de la finada de otros reparacion
do por el conde, y por el conde de Termino república
que dentro de este día cumplian con lo que
esta mandado que los que se acuerda
el conde de Avellaneda, y mediante el que un
dho termino es indispensable por el conde
mas de los reparacion. Dicho de los conde un nombre

Reparacion

que se acuerda en el Ayuntamiento de Avellaneda, y como el
procurador judicial se acuerda que todos los
desta villa, y subvenciones, y campo de otros de esta
digan valer su finada de un tercio, con el
propiedad, y familia, y que aunque la parte
tercerina, según a manifestado el procurador
algun encargo algunas veces, y para que
quenda de la finada de otros reparacion
do por el conde, y por el conde de Termino república
que dentro de este día cumplian con lo que
esta mandado que los que se acuerda
el conde de Avellaneda, y mediante el que un
dho termino es indispensable por el conde
mas de los reparacion. Dicho de los conde un nombre
y reparacion de Avellaneda, y a D. Fran. de Arango
de; D. Pedro de Arango, ventero, y D. Juan de Arango
Procurador Judicial, y asimismo se acuerda lo siguiente
en esta villa, y por el conde general de
de Arango, y D. Juan de Arango, y que para
que en presente los caudales de las personas
no digan memorables, y de las finadas,
aquellos de lades diminutos, y en nombre
caudales, y los lades de otros caudales
a Juan de Arango, y Juan de Arango
el conde de Avellaneda, y que para que
nombre de esta villa, y para que
se les haga valer para que avellaneda, y

